



RESOLUCIÓN CS N° 545/09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 02 NOV 2009

Expediente N° 23.466/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Vicerrector, Dr. Carlos Cadena, tramita transferencia de partidas presupuestarias, a efectos de atender gastos de funcionamiento de Rectorado y Secretaría Administrativa, por cuanto las asignadas en el presupuesto 2009 se encuentran totalmente afectadas, y

CONSIDERANDO:

Que el crédito presupuestario previsto en la partida 10-06-01, Programa de Mejora y Equipamiento, no será utilizada íntegramente en el presente ejercicio, según lo informado por el Sr. Presidente del Consejo de Investigación,

Que en virtud de ello, el Sr. Vicerrector autorizó a realizar las siguientes transferencias de crédito:

De:	A-20-10-06-01	Programa de Mejora y Equipamiento F.F. 11	\$ 200.000,00
	R-50-10-06-01	Programa de Mejora y Equipamiento F.F. 16	\$ 85.000,00
A:	A-20-10-05	Rectorado	\$ 142.500,00
	A-20-12-05	Secretaría Administrativa	\$ 142.500,00

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Presupuesto, procediendo a la transferencia y registración respectiva.

Que este Cuerpo encuentra razonable y oportuno la decisión tomada por el Sr. Vicerrector.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 187/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimotercera Sesión Extraordinaria del 29 de Octubre de 2009)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el Sr. Vicerrector y, en consecuencia, autorizar las siguientes transferencias de partidas:

De:	A-20-10-06-01	Programa de Mejora y Equipamiento F.F. 11	\$ 200.000,00
	R-50-10-06-01	Programa de Mejora y Equipamiento F.F. 16	\$ 85.000,00
A:	A-20-10-05	Rectorado	\$ 142.500,00
	A-20-12-05	Secretaría Administrativa	\$ 142.500,00

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, Coordinación Legal y Técnica, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA